

	Literal a2)	Base legal que la rige	
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
		R.O. No. 449	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
CARTA SUPREMA	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	20 de octubre de 2008	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS	R.O.S. No.116	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN
	RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.	05 de noviembre del-2013	CIVIL INTERNACIONAL.
NORMAS INTERNACIONALES	DECISIÓN CAN NRO. 582	R. O. No. 457	DECISIÓN CAN NRO. 582
		09 de noviembre del 2011	
	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	R.O. NO. 675	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO
		25 de noviembre de 1954	
	CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP)	R.O.S No. 506	COGEP
		22 de mayo de 2015	
	CÓDIGO AERONÁUTICO	R.O.S. No. 435	
CÓDIGOS	CODIGO AERONAUTICO	11 de enero de 2007	<u>CÓDIGO AERONÁUTICO</u>
		R.O.S. No. 31	
	CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO "COA"		CÓDIGO ADMINISTRATIVO "COA"
		07 de julio 2017	
	CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04- 2015.	R.O.S. No. 167 16 de diciembre de 2005	CÓDIGO DEL TRABAJO
		16 de diciembre de 2005	
	LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA	R. O. S. No. 337	LOTAIP
	INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	18 de mayo de 2004	
		18 de 111ayo de 2004	
LEYES ORGÁNICAS	LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 294	LOSEP
	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE	6 de octubre de 2010 R-O-S- No. 353	LEV ODC ÁNICA DADA LA ODTIANTACIÓN V EFICIENCIA DE TRÍANTEC
	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	23 de octubre del 2018	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
	LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN	R. O.S. No. 395	LOCALCE
	PÚBLICA (LOSNCP)	04 de agosto de 2008	LOSNCP
		R. O. No. 435	
	LEY DE AVIACIÓN CIVIL		<u>LEY DE AVIACIÓN CIVIL</u>
LEYES ORDINARIAS		11 de enero de 2007	
	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS	R. O. No. 892	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS
	+	09 de agosto 1979	
	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA		
	NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O. S. No. 507	REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNCP
		22 de enero de 2015	
	, ,		
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÂNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 588	REGLAMENTO A LA LOSEP
REGLAMENTOS DE LEYES		12 de mayo de 2009	
	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	R. O. No.378	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO
	1 oblico	17 de octubre de 2006	
	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARECIA	R.O.S. No. 337	REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP
	Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP) ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	19 de enero del 2005	
		R. O. No. 536	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
	- SAGON DECONA	18 de marzo de 2002	<u> </u>
DECRETO EJECUTIVO	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	RO.S. No. 156	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN. CIVIL
	The Section Control of	18 de diciembre de 2013	
CÓDIGOS INTERNOS DGAC	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y	R. O. NO.015	
	TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE	K. U. NU.UIS	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE
	MAYO DE 2013.	de de trust. Il posso	MAYO DE 2013
į		15 de junio de 2013	



	Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica	
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-SGAC-2021-0002-R QUITO, D.M., 17 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. SIE-DGAC-002-2021 PARA LA "PROVISIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE ÁREAS TÉCNICAS - DGAC", CON UN PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 170 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE INICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-SGAC-2021-0002-R QUITO, D.M., 17 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. SIE-DGAC-002-2021 PARA LA "PROVISIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE ÁREAS TÉCNICAS - DGAC", CON UN PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 170 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE INICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA SRESULUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS.	
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0010-R QUITO, D.M., 04 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1 AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL -PLANTA CENTRAL, PARA EL EIRRICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0106-M DE 01 DE MARZO DE 2021 Y SU ANEXO DENOMINADO "ANEXO 1- ESIGEF", DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0010-R QUITO, D.M., 04 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1 AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL —PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC- CGAF-2021-0106-M DE 01 DE MARZO DE 2021 Y SU ANEXO DENOMINADO "ANEXO 1- ESIGEF", DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0012-R QUITO, D.M., 11 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1 AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL -PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0124-M DE 10 DE MARZO DE 2021 Y SA ANEXO DENOMINADO "ANEXO 1- ESIGEF", DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0012-R QUITO, D.M., 11 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1 AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL -PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC- CGAF-2021-0124-M DE 10 DE MARZO DE 2021 Y SU ANEXO DENOMINADO "ANEXO 1- ESIGEF", DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0013-R QUITO, D.M., 17 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1 AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL - DIRECCIÓN ZONAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0115-M DE 07 DE MARZO DE 2021 Y SU ANEXO DENOMINADO "PAC_CON_ESIGEF_02032021_DGAC_DIRECCION_ZONAL", DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0013-R QUITO, D.M., 17 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1 AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL –DIRECCIÓN ZONAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC- CGAF-2021-0115-M DE 07 DE MARZO DE 2021 Y SU ANEXO DENOMINADO "PAC. CON. ESIGEF. 02032021 DGAC. DIRECCIÓN. ZONAL", DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0014-R QUITO, D.M., 25 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1 AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL – PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0143-M DE 22 DE MARZO DE 2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.		RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0014-R QUITO, D.M., 25 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1 AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL – PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC- CGAF-2021-0143-M DE 22 DE MARZO DE 2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE. INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0016-R GUAYAQUIL, 02 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO RENOVAR A LA COMPAÑÍA EUROFISH S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA", UN PERMISO DE OPERACIÓN, PARA REAUZAR ACTIVIDADES CONEXAS, EN LA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES.		RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0016-R GUAYAQUIL, 02 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO RENOVAR A LA COMPAÑÍA EUROFISH S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONABIA", UN PERMISO DE OPERACIÓN, PARA BEALIZAR ACTIVIDADES. CONEXAS, EN LA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES.
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0018-R GUAYAQUIL, 09 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR A LA COMPAÑÍA AIRCAMARON S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINAÑA "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AÉREA EN EL TERRITORIO LITORAL ECUATORIANO.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0018-R GUAYAQUIL, 09 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO, — RENOVAR A LA COMPAÑÍA AIRCAMARON S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AÉREA EN EL TERRITORIO LITORAL ECUATORIANO.



	Literal a2) Base legal que la rige				
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica		
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0020-R GUAYAQUIL, 09 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO A LA COMPAÑÍA ESCUELA DE AVIACIÓN AVIACIONESAV S.A., DE SU PERMISO DE OPERACIÓN RENOVADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. DGAC-SX2-2020-0022-R DE 09 DE MARZO DE 2020, POR EL SIGUIENTE: "ARTÍCULO PRIMERO RENOVAR A LA COMPAÑÍA ESCUELA DE AVIACIÓN AVIACIONESAV S.A., A LA QUE EN ADELANTE Y PARA FEFCTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARA "LA PERMISIONARIA", UN PERMISO DE OPERACIÓN DE TRABAJOS AÉREOS EN LA MODALIDAD DE ESCUELA DE AVIACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PILOTOS, CURSO TEÓRICO PARA MECÂNICO DE A BORDO, CURSO PARA DESPACHADOR DE VUELO, CURSO PARA TRIPULANTES DE CABINA, Y, CURSOS DE INSTRUCCIÓN (MERCANCIÁS PEULGROSAS / SMS). EL ÁREA Y CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTÁN SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN QUE "LA PERMISIONARIA" DEBERÁ EFECTUAR DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL EFECTO."	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0020-R GUAYAQUIL, 09 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO A LA COMPAÑÍA ESCUELA. DE AVIACIÓN AUNACIONESAV S.A., DE SU PERMISO DE OPERACIÓN RENOVADO. MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. DGAC-SXZ-2020-0022-R DE 09 DE MARZO DE 2020, POR EL SIGUIENTE: "ARTÍCULO PRIMERO, - RENOVAR A LA COMPAÑÍA ESCUELA DE AVIACIÓN. AVIACIONESAV S.A., A LA QUE EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE. RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA", UN PERMISO DE OPERACIÓN. DE TRABAJOS AÉREOS EN LA MODALIDAD DE ESCUELA DE AVIACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PILOTOS, CURSO TÉRRICO DE ARA MECÂNICO DE A BORDO, CURSO. PARA DESPACHADOR DE VUELO, CURSO PARA TIPULANTES DE CABINA, Y, CURSOS. DE INSTRUCCIÓN (MERCANCÍAS PELIGROSAS / SMS). EL ÁREA Y CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTÁN SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN QUE "LA PERMISIONARIA" DEBERÁ EFECTUAR DENTRO. DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL EFECTO.".		
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0021-R GUAYAQUIL, 11 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO OTORGAR A LA COMPAÑÍA HACIENCORP S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO.	OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0021-R GUAYAQUIL, 11 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO OTORGAR A LA COMPAÑÍA HACIENCORP S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONABIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS AÉREOS. PRIVADOS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO.		
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0022-R GUAYAQUIL, 13 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO. — RENOVAR A LA COMPAÑÍA HELICÓPTEROS DEL PACÍFICO PACIFICOPTERS S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS DE PROSPECCIÓN PESQUERA, DENTRO DEL TERRITORIO LITORAL ECUATORIANO, MAR TERRITORIAL Y AGUAS INTERNACIONALES.	OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DIGAC-DACZ-2021-0022-R GUAYAQUIL, 13 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR A LA COMPAÑÍA HELICÓPTEROS DEL PACÍFICO. PACIFICOPTERS S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE. RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN. PARA REALIZAR SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS DE PROSPECCIÓN PESQUERA, DENTRO DEL TERRITORIO LITORAL ECUATORIANO, MAR TERRITORIAL Y AGUAS. INTERNACIONALES.		
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0023-R GUAYAQUIL, 13 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR Y MODIFICAR A LA COMPAÑÍA PESQUERA MARYCIELO CIA. LTDA., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS ÁGREOS PRIVADOS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0023-R GUAYAQUIL, 13 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO. — RENOVAR Y MODIFICAR A LA COMPAÑÍA PESQUERA. MARYCIELO CIA. L'ITDA., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE. RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÂ "1A PERMISIONARIA" E PERMISO DE OPERACIÓN. PARA REALIZAR SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO.		



	Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica	
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0024-R QUITO, D.M., 03 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1. DELEGAR A LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, LA FACULTAD DE AUTORIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DURANTE LOS DÍAS FERIADOS O DE DESCANSO OBLIGATORIO, PREVIO INFORME TÉCNICO MOTIVADO DE LA RESPECTIVA COORDINACIÓN.	OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0024-R QUITO, D.M., 03 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1. DELEGAR A LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA. FINANCIERA, LA FACULTAD DE AUTORIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DURANTE LOS DÍAS FERIADOS O DE DESCANSO OBLIGATORIO, PREVIO INFORME TÉCNICO MOTIVADO DE LA RESPECTIVA COORDINACIÓN.	
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0025-R QUITO, D.M., 03 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PRIMEAIR S.A. PUEDA ACTUAR COMO "SUB-AGENTE GENERAL DE VENTAS DE CARGA Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS, BOLETOS Y DEMÁS ESPECIES DE TRANSPORTE AÉREO EN EL ECUADOR POR CUENTA DE LA COMPAÑÍA AVR CARGO REPRESENTACIONES EIRELI".	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0025-R QUITO, D.M., 03 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PRIMEAIR S.A. PUEDA. ACTUAR COMO "SUB-AGENTE GENERAL DE VENTAS DE CARGA Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS, BOLETOS Y DEMÁS ESPECIES DE TRANSPORTE AÉREO EN EL ECUADOR. POR CUENTA DE LA COMPAÑÍA AVR CARGO REPRESENTACIONES EIRELI".	
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0026-R QUITO, D.M., 03 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1 AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA UNITED AIRLINES INC, LA OPERACIÓN DE VUELOS ESTACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PERÍODO DE TIEMPO AUTORIZADO: LA OPERACIÓN DE LOS VUELOS ESTACIONALES LOS REALIZARÁ EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 4 DE MARZO HASTA EL 28 DE MARZO DE 2021. RUTA, FRECUENCIA Y DERECHOS: LA AEROLÍNEA OPERARÁ EN LA SIGUIENTE RUTA, FRECUENCIAS Y DERECHOS: HOUSTON - QUITO Y VICEVERSA, TRES (3) FRECUENCIAS SEMANALES. CON DERECHOS DE TERCERA, CUARTA Y QUINTA LIBERTADES DEL AIRE. LAS FRECUENCIAS AQUÍ AUTORIZADAS SON ADICIONALES A LAS CONSTANTES EN EL PERMISO DE OPERACIÓN RENOVADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVAJACIÓN CIVIL A TRAVÉS DEL ACUERDO NRO. 001/2021 DE 12 DE ENERO DE 2021. PLAZO DE VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS VUELOS ESTACIONALES: DESDE EL 4 DE MARZO HASTA EL 28 DE MARZO DE 2021.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0026-R QUITO, D.M., 03 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1 AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA UNITED AIRLINES INC, LA OPERACIÓN DE VUELOS ESTACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PERÍODO DE TIEMPO AUTORIZADO: LA OPERACIÓN DE LOS VUELOS ESTACIONALES. LOS REALIZARÁ EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 4 DE MARZO HASTA EL 28. DE MARZO DE 2021. RUTA, FRECUENCIA Y DERECHOS: LA AEROLÍNEA OPERARÁ EN LA SIGUIENTE RUTA, FRECUENCIAS Y DERECHOS: DE TERCERA, CUARTA Y QUINTA LIBERTADES DEL AIRE. LAS FRECUENCIAS AQUÍ AUTORIZADAS SON ADICIONALES A LAS CONSTANTES EN EL. PERMISO DE OPERACIÓN RENOYADO POR EL CONSEIO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL A TRAVÉS DEL ACUERDO NRO. 001/2021 DE 12 DE ENERO DE 2021. PLAZO DE VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS VUELOS ESTACIONALES: DESDE EL 4 DE MARZO HASTA EL 28 DE MARZO DE 2021.	
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0027-R GUAYAQUIL, 19 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO OTORGAR A LA COMPAÑÍA AVIMAQ CIA. LTDA., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARA "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO.	OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO, DGAC-DACZ-2021-0027-R GUAYAQUIL, 19 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO, - OTORGAR A LA COMPAÑÍA AYIMAQ CIA. LTDA A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA" EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO.	



	Literal a2) Base legal que la rige				
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica		
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0029-R QUITO, D.M., 07 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. SIE-DGAC-001-2021 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA PARA LA DGAC", CON UN PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 183 DÍAS (SEIS MESES),CONTADOS A PARTIR DELA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS.		RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0029-R QUITO, D.M., 07 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA. ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. SIE-DGAC-001-2021 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA PARA LA DGAC", CON UN PLAZO ESTIMADO PARA LA ELECUCIÓN DEL CONTRATO DE 183 DÍAS (SEIS MESES),CONTADOS A PARTIR DELA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y. ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS.		
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0031-R QUITO, D.M., 09 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1 ACOGER EL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021- 0122-M DE 09 DE MARZO DE 2021; Y, DEJAR SIN EFECTO EN SU TOTALIDAD LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0029-R DE 07 DE MARZO DE 2021, MISMA QUE FUE EMITIDA POR ESTA DIRECCIÓN GENERAL.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0031-R QUITO, D.M., 09 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1 ACOGER EL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0122-M DE 09 DE MARZO DE 2021; Y, DEJAR SIN EFECTO EN SU TOTALIDAD LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC- DGAC-2021-0029-R DE 07 DE MARZO DE 2021, MISMA QUE FUE EMITIDA POR ESTA. DIRECCIÓN GENERAL.		
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0034-R QUITO, D.M., 12 DE MARZO DE 2021 ART. 1 DEL OBJETO LA PRESENTE RESOLUCIÓN TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS PARA OBTENER, RENOVAR Y MODIFICAR LA "CARTA DE AUTORIZACIÓN Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES" DE PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL A NIVEL NACIONAL, DE LOS SERVICIOS AUXILIARES AL TRANSPORTE AÉREO.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0034-R QUITO, D.M., 12 DE MARZO DE 2021 ART. 1 DEL OBJETO LA PRESENTE RESOLUCIÓN TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS PARA OBTENER, RENOVAR Y MODIFICAR LA "CARTA DE AUTORIZACIÓN Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES" DE PARTE DE LA DIRECCIÓN. GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL A NIVEL NACIONAL, DE LOS SERVICIOS AUXILIARES AL TRANSPORTE AÉREO.		
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0035-R QUITO, D.M., 12 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO NO OTORGAR A LA COMPAÑÍA AMERICAN AIRLINES INC., LA MODIFICACIÓN DE SU PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PÚBLICO, INTERNACIONAL, REGULAR, DE PASAJEROS, CARGA Y CORREO, EN FORMA COMBINADA, RENOVADO POR EL CONSEIO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL MEDIANTE ACUERDO NO. 013/2020 DE 10 DE JULIO DE 2020 Y MODIFICADO CON ACUERDO NRO.DGAC-DGAC-2020-0005-A DE 5 DE OCTUBRE DE 2020, PARA INCREMENTAR DE 42 A 56 FRECUENCIAS SEMANALES, SOLICITADA MEDIANTE OFICIOS SIN NÚMEROS DE FECHAS 13 Y 27 DE ENERO DEL 2021, RESPECTIVAMENTE, POR TENER ACTUALMENTE ASIGNADO POR LA AUTORIDAD AERONAUTICA ECUATORIANA 42 FRECUENCIAS QUE ACTUALMENTE CONSTAN EN LA NOTA ECON 076/2021 DE 29 DE ENERO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INFORMA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR QUE, EN VIRTUD DEL ACUERDO MODIFICADO DE TRANSPORTE AÉREO DE 1986 ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL ECUADOR, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, RETIRA TODAS LAS ASIGNACIONES ANTERIORES DE ERECUENCIAS SEMANALES DE IDA Y VUELTA DISPONIBLES PARA EL SERVICIO COMBINADO, Y DE LAS 120 FRECUENCIAS DISPONIBLES, ASIGNA A "AMERICAN AIRLINES - 42". CONSECUENTEMENTE, PARA EL SERVICIO INTERNACIONAL, NO SE PUEDE CONCEDER MÁS DERECHOS DE TRÁFICO QUE DE LO SASIGNADOS POR LA AUTORIDAD AERONAÚTICA ESTA RESOLUCIÓN PARA NO OTORGAR EL INCREMENTO DE MÓMERO DE FRECUENCIAS EN LOS TERMINOS REQUERDOS, YA QUE SE ESTÁ INCUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C) DEL ART. 7 DE LEGLAMENTO DE PERMISOS DE LOS ENTRESOLUCIÓN PARA NO OTORGAR EL INCREMENTO DE MÓMERO DE FRECUENCIAS EN LOS TERMINOS REQUERDOS, YA QUE SE ESTÁ INCUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C) DEL ART. 7 DEL REGLAMENTO DE PERMISOS DE LOS ENTRESOLUCIÓN PARA DO OTORGAR EL INCREMENTO DE POMERA COMERCIONES EN LOS TERMINOS REQUERDOS, YA QUE SE ESTÁ INCUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C) DEL ART. 7 DEL R	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0035-R QUITO, D.M., 12 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO PRIMERO NO OTORGAR A LA COMPAÑÍA AMERICAN AIRLINES INC., LA MODIFICACIÓN DE SU PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DE TRANSPONTE AÉREO PÚBLICO, INTERNACIONAL, REGULAR, DE PASAJEROS, CARGA Y CORREO, EN FORMA COMBINADA, RENOVADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL MEDIANTE ACUERDO NO. 013/2020 DE 10 DE JULIO DE 2020 Y MODIFICADO CON ACUERDO NRO. DGAC-DGAC-2020-0005-A DE 5 DE OCTUBRE DE 2020, PARA INCREMENTAR DE 42 A 56 FRECUENCIAS SEMANALES, SOLICITADA MEDIANTE OFICIOS SIN NÚMEROS DE FECHAS 13 Y 27 DE ENERO DEL 2021, ESPECTIVAMENTE, POR TENER ACTUALMENTE ASIGNADO POR LA AUTORIDAD AERONÁUTICA ECUATORIANA 42 FRECUENCIAS QUE ACTUALMENTE CONSTAN EN LA NOTA ECON 076/2021 DE 29 DE ENERO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL LA EMBAJADA. DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INFORMA AL MINISTERIO DE RELACIONES. EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR QUE, EN VIRTUD DEL ACUERDO MODIFICADO DE TRANSPORTE AÉREO DE 1986 ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL ECUADOR, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, RETIRA TODAS LAS ASJGINACIONES ANTERIORES DE FRECUENCIAS SEMANALES DE IDA Y VUELTA. DISPONIBLES, ASIGNA A "AMERICAR SISTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, RETIRA TODAS LAS ASJGINACIONES ANTERIORES DE FRECUENCIAS SEMANALES DE IDA Y VUELTA. DISPONIBLES, ASIGNA A "AMERICAN AIRLINES - 42". CONSECUENTEMENTE, PARA EL SERVICIO INTERNACIONAL, NO SE PUEDE CONCEDER MÁS DERECHOS DE TRÁFICO QUE DE LOS ASIGNADOS POR LA AUTORIDAD AERONÁUTICA ESTADOUNIDENSE. COMO SE ACREDITA CON LA NOTA ECON 076/2021 DE 29 DE ENERO DE 2021, EN LA CUAL SE SUSTENTA ÉSTA RESOLUCIÓN PARA NO OTORGAR EL INCREMENTO DE LOS ASIGNACIONES DE OPERACIÓN PARA NO OTORGAR EL INCREMENTO DE LOS MISURENDO CON EL REQUISTO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C) DEL ART. 7 DEL REGLAMENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN PARA NO OTORGAR EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL.		



	Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica	
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0037-R QUITO, D.M., 29 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1 DELEGAR A LA DOCTORA ISABEL DE LOURDES DÁVALOS MOSCOSO, SERVIDORA PUBLICA, ABOGADA 3 DE LA GESTIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE PILOTO ANYELO PATRICIO ACOSTA ARROYO, DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL COMPAREZCA EN TODAS LAS FASES DENTRO DEL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DEL TERCER CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, PRESENTADO POR LOS SEÑORES DEL COMITÉ DE EMPRESA DE TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.		RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0037-R QUITO, D.M., 29 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1 DELEGAR A LA DOCTORA ISABEL DE LOURDES DÁVALOS MOSCOSO, SERVIDORA PUBLICA, ABOGADA 3 DE LA GESTIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE PILOTO ANYELO PATRICIO ACOSTA ARROYO, DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, COMPAREZCA EN TODAS LAS FASES DENTRO DEL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DEL TERCER CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, PRESENTADO POR LOS SEÑORES DEL COMITÉ DE EMPRESA DE TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.	
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0038-R QUITO, D.M., 30 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1 OTORGAR A LA COMPAÑÍA LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A., A LA QUE SE LE DENOMINARÁ "PERMISIONARIA", LA RENOVACIÓN DE SU PERMISO DE OPERACIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS, ESPECÍFICAMENTE DE MANTENIMIENTO.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0038-R QUITO, D.M., 30 DE MARZO DE 2021 ARTÍCULO 1 OTORGAR A LA COMPAÑÍA LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A., A LA QUE SE LE DENOMINARÁ "PERMISIONARIA", LA RENOVACIÓN DE SU PERMISO DE OPERACIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS, ESPECÍFICAMENTE DE MANTENIMIENTO.	
ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL	CONFORME LO SOLICITADO EN MEMORANDO NRO. DGAC-AM-20 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOTAIP, SE CREA ES AL LINK DE LA BIBLIOTECA DEL CNAC EN LA PÁGINA WEB DE LA DI	TE HIPERVÍNCULO QUE ESTÁ VINCULADO	ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMÍTIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN. CIVIL	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/03/2021	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):		DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A2)		MGS. FERNANDO MORETA POZO		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN		fernando.moreta@aviacioncivil.gob.ec		
NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN	(02) 2947-400 EXTENSIÓN 5000		